

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Petición de Herencia 2021-0766

Correspondería entrar a estudiar la admisión de la demanda, pero se advierte que en la misma se indica que el domicilio de la parte demandada es la ciudad de Soacha (Cundinamarca), luego resulta acogerse al contenido del numeral 1° del art. 28 del Código General del Proceso, respecto al factor territorial que prescribe **“En los procesos contenciosos, salvo disposición legal en contrario, es competente el juez del domicilio del demandado. Si son varios los demandados o el demandado tiene varios domicilios, el de cualquiera de ellos a elección del demandante...”** (subraya el Juzgado)

De acuerdo a la regla general establecida para los procesos contenciosos que el juez competente es el del domicilio del demandado, siendo este Soacha (Cundinamarca), se rechazará la presente demanda por falta de competencia y se ordenará su remisión a la citada autoridad Judicial.

Por lo expuesto la Juez Cuarta de Familia de Bogotá D.C;

RESUELVE

1°-**Rechazar** por falta de competencia la demanda de PETICION DE HERENCIA instaurada por CONSUELO LOPEZ SALAMANCA y JHON JAIRO LOPEZ HERNANDEZ contra ELVIA LOPEZ DE PÁRRA.

2°- **Ordenar** la remisión de la demanda junto con sus anexos al Juzgado de Familia (reparto) de Soacha (Cundinamarca), en aplicación al artículo 90 del Código General del Proceso, previas las desanotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ

Firmado Por:

Maria Enith Mendez Pimentel
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**d5f9188ae7762c9c9110c6a02470071381d7ed677b812b0f3ddda2a21bcee
5ea**

Documento generado en 25/11/2021 03:31:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>